

REGISTRADO

ARuceua Peralta

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 996, 1001,1022, y 1029/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Fernando Daniel PAVAN, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al regimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 996, 1001, 1022 y 1029/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 996, 1001 y 1022/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar los exámenes finales de las materias Investigación Operativa I, Sistemas de Información III, Análisis de Económico y Sistemas de Información IV, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Cálculo Numérico y Modelos y Simulación I al alumno Fernando Daniel PAVAN Legajo N° 13352, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.







ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución Nº 1029/2000 y ratificar el cursado simultáneo en el año 1999 de las asignaturas correlativas Modelos y Simulación II y Teoría del Control, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1155/2001

AFC
UB

ing. HEOTOR CARLOS AUTTO

ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C